

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 24 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA PERMANENTE DE AYUDAS ERASMUS+ PARA PERSONAL DE LA UAM PARA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN A ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y A TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA, DEL 8 DE ABRIL DE 2025

Habiendo recibido una serie de solicitudes para realizar una movilidad de docencia en el marco de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y adjudicar las ayudas financieras a las personas que se relacionan en el **anexo I**.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta

Madrid, a 27 de octubre 2025

LA RECTORA

P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2025, B.O.C.M de 10 de julio, 2025)



ANEXO I – Solicitudes aprobadas y adjudicación de ayudas financieras

Apellidos	Nombre	Tipo de movilidad	País de destino	Ayuda de viaje Erasmus+ (1)	Ayuda individual Erasmus+ (2)	Ayuda Erasmus+ para días de viaje (3)	Comentarios
Esparza Orduña	Isabel	HE-STT-P	BE	309 EUR	608 EUR (4 días)	152 EUR/día	
García Piqueras	Jorge	HE-STA-P	IT	309 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Gil Casadomet	Aranzazu	HE-STT-P	BE	309 EUR	608 EUR (4 días)	152 EUR/día	
Hormaechea Ocaña	Andrea	HE-STT-P	BE	309 EUR	608 EUR (4 días)	152 EUR/día	
Martin Jimenez	Berta	HE-STA-P	IS	395 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Palomo Ramos	Ana	HE-STT-P	LT	395 EUR	590 EUR (5 días)	118 EUR/día	
Villagra Astudillo	Hernan Ariel	HE-STA-P	PT	211 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	

- (1) En caso de desplazamiento ecológico, esta cuantía se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.8.1 de la convocatoria.
- (2) Si la duración de la estancia es inferior, se reajustará el importe.
- (3) Si procede, se añadirá una ayuda adicional para hasta de 2 días de viaje a la ayuda individual. En caso de desplazamiento ecológico, se podrán añadir hasta 4 días de viaje adicionales.